



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, (20) de mayo de dos mil veintiuno. (2021)

Radicado 2021 - 00066

Toda vez que se notificó a la parte demandada corriendo el termino sin que se pronunciara, se sigue con el tramite; para llevar a cabo la prueba genética se fija el **04 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 a.m.**, ante el Laboratorio GENES de esta ciudad, la que se llevara a cabo con la joven Yesica Andrea Sánchez Calderón y del señor Manuel Marmolejo Cuesta.

Debe notificarse al Señor Manuel Marmolejo Cuesta y Presentar pruebas de que esta notificado; para en caso de inasistencia poder aplicar las sanciones correspondientes.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ